



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

**Asignaciones Familiares-Plan de
Equidad
Edición 2023
Documento de diseño**

BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa		Asignaciones Familiares-Plan de Equidad	
Edición		2023	
Año de creación del programa		2008	
Antecedentes programáticos		-	
Dependencia institucional		Inciso	Ministerio de Desarrollo Social (15)
		Unidad ejecutora	DINTAD (04)
		Dirección / Instituto	DINTAD
		Área	-
		División	División de Transferencias
		Departamento	-
Contribución estratégica a los cometidos del Inciso		Línea estratégica (SIIF)	143
		Programa (presupuestal)	401
		Proyecto (Presupuestal)	143
Categoría	Programas	Transferencias	X
		Acompañamiento	-
		Formación / Capacitación	-
	Servicios	Orientación y consulta	-
		Intermediación	-
		Logística	-
Actividades	Actividades de difusión / participación / sensibilización / asesoramiento/ rectoría	-	
Co-ejecución		El programa es co-ejecutado	Si
		Rol	Institución
		Toma Declaración Jurada a los postulantes. Aplica controles de contraprestaciones. Realiza los pagos mensuales a las personas beneficiarias.	BPS
Articulaciones		Rol	Institución
		-	-
Posibles derivantes al programa		-	
Posibles derivaciones a realizar desde el programa		-	
¿El programa cuenta con distintas modalidades?		No	
Identifique las distintas Modalidades del Programa		-	
Marco normativo		Ley Nº 18.227	
Cuotas especiales		-	

BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

2.1. Breve presentación del programa (¿Qué es?):

En el año 2008, con la puesta en marcha del Plan de Equidad se crean las Asignaciones Familiares (AFAM-PE), a través de la Ley N° 18.227, en la cual se definió implementar una gestión compartida de la prestación entre BPS y MIDES.

En ese marco, las AFAM-PE se consolidan como una transferencia monetaria no contributiva dirigida a mujeres embarazadas (prenatal), niños/as y adolescentes menores de 18 años o personas en situación de discapacidad, que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica o estén en atención de tiempo completo en establecimientos del INAU, o en instituciones en convenio con dicho Instituto. Por otra parte, la transferencia tiene como requisitos la inscripción y concurrencia asidua del beneficiario a institutos de enseñanza autorizados por el órgano competente, excepto en los casos de beneficiarios en situación de discapacidad en que se acredite que aquello no es posible, y la periodicidad de controles de asistencia médica brindada a través del sistema público o privado.

La prestación consiste en una transferencia de dinero que se otorga de forma mensual, la cual se actualiza conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) y en las mismas oportunidades en que se ajustan las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central.

2.2. Problema abordado

Árbol de problema:	
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones para cubrir necesidades básicas (alimentación, vestimenta, vivienda, cuidados y acceso a la cultura y la participación social). • Desvinculación educativa. • Controles de salud insuficientes.
Problema	Hogares y personas en situación de extrema pobreza.
Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos monetarios insuficientes. • Dificultades de inserción o reinserción en el mercado laboral.

2.3. Objetivo General del programa

Mejorar el nivel de ingresos monetarios de hogares y personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica que cuenten con mujeres embarazadas, menores a cargo y/o personas en situación de discapacidad.

2.4. Objetivos específicos

- Incentivar la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.
- Promover controles de salud de mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes.

BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO

3.1. Población objetivo

Mujeres embarazadas (prenatal), niños/as y adolescentes menores de 18 años o personas en situación de discapacidad, que integren hogares en situación de vulnerabilidad

socioeconómica, o estén en atención de tiempo completo en establecimientos del INAU o en instituciones en convenio con dicho Instituto.

3.2. Población elegible

Para estimar la población elegible se utiliza la Encuesta Continua de Hogares (ECH). Para 2020, se estimó la población elegible en 203.162 hogares y 430.092 personas.

3.3. Procedimiento(s) de acceso al programa

La captación de los potenciales beneficiarios del programa se realiza a través de tres vías: solicitud de la propia persona interesada en BPS, solicitud de visita en MIDES y captación en territorio por parte del equipo técnico del MIDES.

3.3.1. Solicitud en BPS: Las personas interesadas en tramitar la prestación pueden dirigirse a las oficinas de BPS y completar allí una Declaración Jurada a través de la cual se recaba la información necesaria para evaluar si corresponde el acceso al beneficio. Para completar dicha declaración la persona debe presentar todos los documentos que ofician como requisitos para el ingreso. En tal sentido, el/la Funcionario/a de BPS verifica, según corresponda, los siguientes requisitos:

- Cédula de identidad de la persona solicitante y de todos los integrantes del hogar.
- **Embarazadas:** carné obstétrico donde conste la fecha probable de parto. En caso de embarazo múltiple debe indicar la cantidad de prenatales. Cuando nazcan, deberá presentar el carné obstétrico con un mínimo de cuatro controles prenatales, de lo contrario, se descontará lo percibido por asignación familiar prenatal.
- **Casados:** partida de matrimonio con 30 días de vigencia.
- **Divorciados:** sentencia de divorcio.
- **Concubinos:** presentarse los dos con cédulas de identidad para registrar el vínculo.
- **Hijos o menores de edad a cargo:** Partidas de nacimiento con 30 días de vigencia. Carné de salud. El certificado de escolaridad de BPS del año en curso, con sello y firma del director o directora de la institución educativa.
- **Hijos o menores de edad a cargo con discapacidad:** constancia emitida por el Patronato del psicópata. Si percibe Pensión por Invalidez por BPS no necesita presentar constancia.
- **Madre o embarazada menor de edad:** informe del Ministerio de Desarrollo Social (Mides).
- Se solicitará tenencia judicial o acuerdo de centro de mediación del Poder Judicial cuando el menor de edad –siendo reconocido por ambos padres– conviva solo con el padre o cuando el solicitante del beneficio no sea progenitor. Si inició la tenencia judicial y el trámite no ha finalizado aún, puede concurrir con copia de petitorio de tenencia donde conste el número de expediente y sello del juzgado y se le otorgará un plazo de ocho meses para presentar la tenencia definitiva.
- Si alguno de los padres es funcionario público deberá presentar un negativo de cobro de Asignación familiar emitido por el organismo donde trabaja. **El certificado negativo de cobro deberá incluir:**
 - Fecha de emisión.
 - Membrete del organismo, sello y firma del funcionario responsable.
 - Nombre del trabajador del empleo público.

- Nombre de los menores de edad que no son beneficiarios de Asignación familiar.
- Fecha desde la que dejó de percibir Asignación familiar o, en caso de nunca haber sido beneficiario, que quede explícito.

3.3.2. Solicitud de visita en MIDES: Las personas pueden dirigirse a la oficina central del MIDES o a las Oficinas Territoriales del organismo, para solicitar una visita en su domicilio por parte de un equipo técnico. Posteriormente, un equipo del MIDES realiza la visita a los efectos de recabar, mediante la aplicación de un formulario estandarizado, la información necesaria para evaluar si corresponde el beneficio. En caso de ser necesario, desde MIDES se le informa a la persona que debe presentar ante BPS alguno de los documentos que ofician como requisitos.

3.3.3 Captación en territorio: En las diferentes visitas, realizadas equipos técnicos de MIDES, existe la posibilidad de que se puedan captar potenciales beneficiarios/as para el programa – quienes no han solicitado una visita por dicha prestación – pero que podrían cumplir con las condiciones de elegibilidad. En dichas oportunidades, los equipos técnicos aplican el formulario estandarizado que permite recabar la información necesaria para determinar si corresponde el beneficio. En caso de ser necesario, desde MIDES se le informa a la persona que debe presentar ante BPS alguno de los documentos que ofician como requisitos.

En función de la información recabada en el marco de la postulación de cada persona se define si corresponde el acceso a la prestación. Uno de los elementos que se evalúa es el resultado que ofrece el **Índice de Carencias Críticas (ICC)** del hogar el cual tiene en cuenta factores como: ingresos del hogar, condiciones habitacionales y del entorno, composición del hogar, características de sus integrantes y situación sanitaria. El ICC procura resumir en un único valor la situación de carencias de un hogar, arrojando un puntaje que indica su probabilidad de pertenecer al primer quintil en un valor que varía entre 0 y 1, siendo que la probabilidad aumenta cuando el valor del ICC se acerca a la unidad. En el marco del programa AFAM-PE existe un valor de corte del ICC (uno para Montevideo y otro para el interior), todos los hogares que superen dicho valor son población elegible para el programa.¹

Independientemente del resultado del ICC el programa define que los hogares no pueden superar determinado monto de ingresos per cápita para el acceso y permanencia en el programa. Es por ello que, BPS controla que los hogares, tanto los que se postulan para el ingreso como los hogares beneficiarios, no superen el **umbral de ingresos** per cápita establecido anualmente. **Durante el año 2022 y 2023 se está implementando un piloto a través del cual se suspendió el control de ingresos de los hogares.** A finales del año 2023 se evaluarán los resultados que tuvo la medida y se definirá si se mantiene de forma definitiva o si se vuelven a controlar los ingresos de los hogares.

Adicionalmente, BPS controla la documentación asociada tanto para el ingreso como para la permanencia en el programa (control de contraprestaciones en educación, certificación de tenencia de los menores, controles de salud, etc.). Las irregularidades respecto a la documentación pueden derivar en la imposibilidad de acceder a la prestación en el caso de las personas que se postulan o en la suspensión en la recepción de la prestación en el caso de las personas beneficiarias.

3.4. Requerimientos formales

- Presencia en el hogar de mujeres embarazadas (prenatal), niños/as y adolescentes menores de 18 años o personas en situación de discapacidad.

¹ En el último apartado del presente documento se incluye información ampliatoria referida al ICC.

- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socio económico extrema.
- Aportar una dirección para concretar la visita de valoración (para los casos que soliciten visita).
- No superar el umbral de ingresos per cápita definido (requisito suspendido durante el año 2022 y 2023).
- Cédula de identidad del generante, menor/es y del todo el núcleo familiar.
- Personas casadas: libreta de matrimonio.
- Concubinos: partida de nacimiento de los menores.
- Divorciados: sentencia de divorcio (en caso de no constar en la sentencia de divorcio la tenencia se deberá presentar la misma, en el caso de no poseerla, podrán concurrir ambos padres y firmarán una declaración jurada).
- Certificado de estudio del/los menor/es del año en curso.
- En caso que se trate de embarazo, debe presentar carné obstétrico con fecha y última menstruación o fecha de probable parto.
- Beneficiarios menores de 4 años deberán presentar carne de control pediátrico y de 4 años en adelante certificado de escolaridad.

3.5. Modalidades de acceso

Modalidades de acceso	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES		
Derivaciones desde otras Instituciones		
Captación en territorios	X	Pueden surgir casos captados a partir de las visitas realizadas por distintos programas que aplican formulario de vulnerabilidad socioeconómica.
Solicitud por parte del interesado	X	MIDES (edificio central y OT) y BPS.
Lista de prelación		
Convocatoria abierta		
Otra		

3.6. Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico	X	Formulario de vulnerabilidad socioeconómica, Declaración Jurada en BPS.
Entrevistas		
Sorteo		
Filtro por variables, rangos		
Otros (especifique)		
No aplica		

BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO**4.1. Estrategia de intervención**

La intervención del programa consiste en una transferencia mensual a los hogares y personas seleccionados, a la cual pueden acceder a través de una cuenta en BROU, en las redes de cobranzas habilitadas para el pago o en la tesorería de BPS central

4.2. Productos

Transferencia monetaria mensual. El monto total de la prestación recibido por hogar no es directamente proporcional a la cantidad de personas beneficiarias que lo integran, sino que los montos se calculan utilizando un coeficiente que intenta reflejar los gastos en que incurre un hogar para satisfacer sus necesidades básicas, en función de la cantidad de miembros. Específicamente, el monto de la prestación por hogar varía según la cantidad de embarazadas, de menores en edad escolar y liceal que residan en el hogar, de acuerdo a una escala de equivalencia² (EE) de 0,6.

El siguiente cuadro describe cada tipo de beneficiario y detalla si el monto que perciben, está sujeto o no a la escala de equivalencia. Los menores que se encuentran bajo la tutela de INAU y las personas con discapacidad, beneficiarias de AFAM-PE, no están sujetos a la mencionada escala.

Cuadro 1. Tipos de Beneficiarios AFAM-PE

Tipos de Beneficiarios	Descripción	Monto sujeto a escala de equivalencia
Mujeres embarazadas (Prenatales)	Mujeres embarazadas pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.	Sí
Menores en edad pre-escolar	Menores en edad pre-escolar, que deberán acreditar controles periódicos de salud y la tenencia de cédula de identidad a partir de los 45 días de su nacimiento.	Sí
Menores en educación inicial y educación primaria	Menores que deberán estar cursando educación inicial o educación primaria.	Sí
Menores en educación media o superior (complemento)	Menores que deberán acreditar estar cursando educación media o superior.	Sí
Menores bajo la tutela del INAU	Menores en tiempo completo en establecimientos del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU e instituciones en convenio con el mismo).	No
Personas con discapacidad	Personas con discapacidad, así cobren o no pensión por ella.	No

Fuente: DINTAD-MIDES.

² $AFAM-PE_{hogar} = M_p * (men18)^{0,6} + M_s * (mensec)^{0,6+} + (M_p + M_s) * (inau_disc)$ donde $AFAM-PE_{hogar}$ es el monto total recibido por el hogar por concepto de AFAM-PE, M_p es el monto básico de la prestación (\$2.337,57 en 2023), M_s el monto de complemento para quienes asisten a enseñanza secundaria (1.001,8 en 2023), $men18$ la cantidad de menores de 18 años por hogar, $mensec$ la cantidad de personas menores de 18 años que asiste a enseñanza secundaria, e $inau_disc$ es la cantidad de personas con discapacidad.

El valor de la transferencia se actualiza conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) y en las mismas oportunidades en que se ajustan las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central.

En el siguiente cuadro se presentan los montos de AFAM-PE para el año 2023, según tipo de beneficio.

Cuadro 2. Montos de AFAM-PE según tipo de beneficio 2023

	Beneficiario edad escolar, preescolar o prenatal	Menores educación media o superior (complemento)	Personas con discapacidad
2023	2.337,60	1.001,8	3.337,6

Fuente: DINTAD-MIDES, con base en registros administrativos del BPS.

Por último, en el siguiente cuadro se aprecia cómo operan las escalas de equivalencia según la composición del hogar. Un hogar en situación de vulnerabilidad socioeconómica con un beneficiario escolar y otro que recibe el complemento de educación media, percibe por concepto total de la transferencia \$4.544,89 y un hogar con tres beneficiarios escolares y dos en educación media recibe \$7.658,10.

Cuadro 3. Monto recibido por el hogar por cantidad de menores, según nivel educativo 2023

		Secundaria					
	Menores	0	1	2	3	4	5
Primaria	0	--	3.339,40	5.061,53	6.455,73	7.671,94	8.770,93
	1	2.337,57	4.544,89	6.037,46	7.307,08	8.441,23	9.480,85
	2	3.543,06	5.520,82	6.888,81	8.076,37	9.151,15	10.144,49
	3	4.518,99	6.372,17	7.658,10	8.786,29	9.814,79	10.771,19
	4	5.370,34	7.141,46	8.368,02	9.449,93	10.441,49	11.367,27
	5	6.139,63	7.851,38	9.031,66	10.076,63	11.037,57	11.937,41

Fuente: DINTAD-MIDES, con base en registros administrativos del BPS

4.3. Actividades realizadas en MIDES

- Visitas a las personas que son potenciales beneficiarios para aplicar los formularios de recolección de información, que contiene el instrumento utilizado en la selección (ICC).
- Procesamiento y sistematización de la información relevada en las visitas: revisión de núcleos, verificación de información anterior (visitas y DJ), crítica de los formularios.
- Impacto en el portal BPS de la información relevada en las visitas (se traslada la información desde Q-Flow al portal BPS).
- Atención a las diferentes consultas/reclamos/derivaciones provenientes de la ciudadanía y de las oficinas territoriales del MIDES.
-

4.4. Alcance

Se proyecta alcanzar 200.000 hogares en promedio mensual, distribuidas en los 19 departamentos del país.

BLOQUE 5. METAS

- Impacto: 80% de las personas elegibles tienen la prestación.
- Gestión: 200.000 hogares con población elegible son asistidos mensualmente a través del programa.

BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO**6.1. Matriz básica de monitoreo**

En la siguiente tabla se presenta información asociada los indicadores que se reportarán, en diferentes productos, en relación al programa AFAM-PE.

Dimensión	Indicadores	Definición del indicador	Aperturas	Fuente	Periodicidad
Contexto	Estimación de personas que integran la población objetivo de AFAM-PE	Proxy de número de menores de 18 años que pertenecen a hogares en situación de vulnerabilidad medida por Índice de Carencias Críticas (ICC). No incluye a personas con discapacidad ni potenciales beneficiarias de AFAM-PE- prenatales.	Sexo, edad, ascendencia, departamento, región (Montevideo, Interior (+5000 hab.), Interior (-5000 hab.), Rural).	ECH - INE	Anual
	Estimación de hogares que tengan miembros que forman parte de la población objetivo de AFAM-PE.	Proxy de número de hogares con al menos un menor de 18 años que pertenecen a hogares en situación de vulnerabilidad (medida por ICC).	Departamento	ECH - INE	Anual
	Cantidad de atenciones por transferencias monetarias.	Número de atenciones que realizan los dispositivos territoriales referidas a transferencias monetarias.	Canal de atención (ATC, Chatbot e IVR), departamento.	ATC (SMART)	Mensual
	Cantidad de atenciones por transferencias monetarias, submotivo AFAM-PE.	Número de atenciones que realizan los dispositivos territoriales referidas a AFAM-PE.	Departamento, por persona (promedio, mediana, máximo).	ATC (SMART)	Mensual
	Cantidad personas atendidas por transferencias monetarias, submotivo AFAM-PE	Número de personas atendidas por los dispositivos territoriales que consultan por AFAM-PE	Departamento, sexo, edad	ATC (SMART)	Mensual

Dimensión	Indicadores	Definición del indicador	Aperturas	Fuente	Periodicidad
Recursos	Cantidad de recursos financieros de AFAM-PE	Monto presupuestal ejecutado, en miles de pesos uruguayos		MEF	Anual
	Porcentaje de recursos financieros de AFAM-PE en relación al presupuesto de rentas generales	Proporción del monto presupuestal ejecutado por el programa en el presupuesto del ministerio		MEF	Anual
Producto	Montos unitario de AFAM-PE según tipo de beneficio	Cantidad de dinero a percibir por menor de edad o discapacitado según tipo de beneficiario de AFAM-PE (escolar, prescolar, prenatal, educación media o superior, discapacidad), en pesos uruguayos		BPS	Anual
	Monto promedio de la transferencia AFAM-PE por beneficiario	Promedio de dinero recibido por persona beneficiaria, en pesos uruguayos por mes		BPS	Mensual
	Monto promedio de la transferencia de AFAM-PE por hogar	Promedio de dinero recibido por hogar, correspondiente al total de beneficiarios que lo integran, en pesos uruguayos por mes.	Departamento	BPS	Mensual
	Cantidad de hogares que reciben AFAM-PE	Número de hogares del país en los que al menos un miembro es beneficiario	Departamento, Por tipo (primaria, secundaria, discapacidad, prenatal, INAU)	BPS	Mensual
	Cantidad de beneficiarios de AFAM –PE	Número de menores de 18 años, prenatales y personas con discapacidad que reciben el beneficio de AFAM-PE	Sexo, Edad, Ascendencia, Departamento, Por región, Por tipo (primaria, secundaria, discapacidad, prenatal, INAU)	BPS	Mensual
	Cantidad de integrantes de hogares que reciben AFAM-PE	Número de personas que integran hogares en los que algún miembro recibe el beneficio de AFAM-PE		BPS	Mensual
	Cantidad de altas de AFAM-PE	Número de menores de 18 años, prenatales y personas con discapacidad que comienzan a recibir el beneficio en el mes		BPS	Mensual

Dimensión	Indicadores	Definición del indicador	Aperturas	Fuente	Periodicidad
	Porcentaje de hogares AFAM-PE visitados	Número de hogares beneficiarios con visita de valoración de vulnerabilidad sobre total de hogares beneficiarios		QFlow, BPS	Anual
	Error de inclusión en AFAM-PE	Proporción de personas que cobran la prestación sin formar parte de la población objetivo		ECH - INE	Anual
	Error de exclusión en AFAM-PE	Proporción de personas que no cobran la prestación siendo parte de la población objetivo		ECH - INE	Anual
	Porcentaje de cobertura de AFAM-PE	Proporción de personas beneficiarias sobre el total de personas que integran la población objetivo		ECH - INE, BPS	Anual
	Porcentaje de ingreso por AFAM-PE en el total de ingresos del hogar	Estimación del peso relativo de los ingresos por AFAM-PE en el total de ingresos del hogar		ECH - INE	Anual
Resultado	Porcentaje de beneficiarios de AFAM-PE matriculados en el sistema educativo formal	Proporción de personas beneficiarias que se matriculan en el sistema educativo formal (público) sobre el total beneficiarios de AFAM-PE	Edad, departamento	SIAS	Anual

6.2. Estrategia de Evaluación

Se considera relevante analizar los efectos de AFAM-PE sobre dimensiones tales como la educación de los niños y adolescentes del hogar, fecundidad, cuidado de la salud, ingresos y consumo, condiciones de vivienda, vínculo con el mercado laboral, alimentación, confianza en instituciones e impactos en la subjetividad. El IECON de FCEA-UdelaR, en el marco de la tercera ola del estudio de impacto de AFAM-PE y TUS contempla analizar la gran mayoría de estas dimensiones. Se plantea trabajar conjuntamente para incluir las restantes y así poder utilizar la información generada por dicha investigación para conocer los efectos del programa interés.

Asimismo, otras líneas en curso por parte de investigadores del IECON permitirán conocer más sobre los impactos de AFAM-PE y TUS, sobre aspectos tales como la matriculación y desempeño educativo en educación terciaria o los efectos de mediano y largo plazo sobre la transición a la adultez temprana (embarazo adolescente, adscripción al sistema educativo e inserción en el mercado laboral), entre otros.

6.3. Referente de evaluación y monitoreo: DINTAD

BLOQUE 7. PRESUPUESTO

Monto previsto para edición 2023: \$U 7.200.000.000 (siete mil doscientos millones de pesos).

Fuente de financiamiento: Rentas Generales.

BLOQUE 8. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO

Sitio web: <https://guiaderecursos.mides.gub.uy/31017/asignaciones-familiares---plan-de-equidad>

Teléfono de contacto del programa: 0800 7263 (MIDES)

1997 (BPS-Montevideo)

21997 (BPS-Interior)

Correo electrónico del programa: consultasweb@bps.gub.uy

Registro de cambios en la presente edición

Bloque	Cambios presente edición
1. Características institucionales del programa	-
2. Contenido sustantivo del programa	-
3. Población objetivo	-
4. Productos, actividades y alcance	Se actualiza n los montos de la prestación.
5. Metas	-
6. Evaluación y Monitoreo	-